



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1874

BUENOS AIRES, 21 FEB 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-001681-17-4, la Ley N° 27.341 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio fiscal 2017, la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 11 de enero de 2017 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS de la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCIÓN 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 4 apartado III inciso a) de la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 11 de enero de 2017.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

11874

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

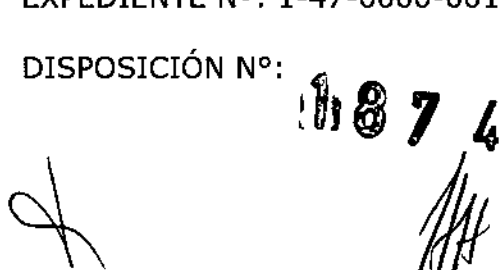
ARTÍCULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 5º de la Decisión Administrativa N° 12 del 11 de enero de 2017, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-001681-17-4

DISPOSICIÓN N°:

11874


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



1874

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	8.000.000
	12						Recursos Propios	8.000.000
		21					Gastos Corrientes	8.000.000
			3				Servicios No Personales	8.000.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	8.000.000
					5		De Capacitación	1.380.000
					6		De Informática y Sistemas Computarizados	6.620.000


Dr. CARLOS CHIALE
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.



1874

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-4 800 000
	12						Recursos Propios	-4 800 000
		21					Gastos Corrientes	-4 800 000
			2				Bienes de Consumo	-4 800 000
				3			Productos de Papel, Cartón e Impresos	-200.000
					5		Libros, Revistas y Periódicos	-200.000
					5		Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-1.600.000
					1		Compuestos Químicos	-1.600.000
				9			Otros Bienes de Consumo	-3.000.000
					2		Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	-300.000
					5		Útiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-1.500.000
					6		Repuestos y Accesorios	-1 200 000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-4.800.000

Dr. CARLOS CHIALE
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.



1874

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 2 Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-3.200.000
	12						Recursos Propios	-3.200.000
		21					Gastos Corrientes	-3.200.000
			2				Bienes de Consumo	-3.200.000
				3			Productos de Papel, Cartón e Impresos	-200.000
					3		Productos de Artes Gráficas	-200.000
					5		Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-2.000.000
						1	Compuestos Químicos	-2.000.000
						7	Productos Metálicos	-700.000
						5	Herramientas Menores	-700.000
				9			Otros Bienes de Consumo	-300.000
						5	Utiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-300.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-3.200.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

(Handwritten mark)


Dr. CARLOS CHIALE
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.